

PLIEGO DE CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
PARA LA ADJUDICACION DE LA
APLICACIÓN DE TRATAMIENTO
SUPERFICIAL DE SOLERA DE
HORMIGÓN EN CÁMARAS
FRIGORÍFICAS DE NAVES DE
FRUTAS Y PESCADOS
DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE
GRANADA "MERCAGRANADA"
(Exp. 2M/2015)

TRAMITACIÓN ORDINARIA

CONTENIDO DEL PLIEGO.

TÍTULO I: OBJETO, PRECIO Y REGIMEN JURIDICO	4
CAPITULO I: OBJETO	4
Clausula 1. Objeto.....	4
Clausula 2. Ámbito de prestación de los servicios.....	4
Clausula 3. Características de la Prestación de los Servicios.....	4
Clausula 4. Descripción de las Instalaciones incluidas en el contrato:.....	18
CAPÍTULO II: PRECIO	19
Clausula 5. Precio mínimo, precio y forma de pago.....	19
CAPITULO III: RÉGIMEN JURÍDICO	19
Clausula 6. Régimen jurídico.....	19
Clausula 7. Documentación que se facilitará a los licitadores	20
Clausula 8.- Clasificación y Requisitos técnicos Empresas Ofertantes.....	20
Clausula 9.- Obligaciones del adjudicatario	21
TÍTULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	27
CAPITULO I . CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO	27
Clausula 10. Calendario	27
CAPÍTULO II : PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	27
Clausula 11. Capacidad para presentar las proposiciones.....	27
Clausula 12. Contenido del sobre número 1: “Documentación administrativa”.....	28
Clausula 13. Contenido del sobre número 2.- Documentación Técnica	30
Clausula 14. Contenido del sobre número 3.- Propuesta Económica.....	30
clausula 15. Lugar y fecha de presentación de las proposiciones.....	31
CAPITULO III VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	32
Clausula 16. Órgano de Contratación	32
Clausula 17. Análisis de los sobres números 1 y 2 y acto público de apertura de las ofertas económicas sobre número 3.....	32
Clausula 18. Adjudicación.....	33
Clausula 19. Formalización	33
Clausula 20. Ejecución del contrato.	34
Clausula 21. Devolución de la documentación	35
Clausula 22. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS.....	35

Clausula 23. Gastos a cargo del adjudicatario.....	36
Clausula 24.- Protección de Datos	36
Clausula 25.- Confidencialidad.....	36
ANEXO NÚM. 1 : DECLARACIÓN RESPONSABLE:.....	38
ANEXO NÚM. 2 : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	39
ANEXO NÚM 3: PROPUESTA ECONOMICA.....	41
ANEXO 4.- PLANO.....	42

TÍTULO I: OBJETO, PRECIO Y REGIMEN JURIDICO

CAPITULO I: OBJETO

CLAUSULA 1. OBJETO

Es objeto de este concurso público la adjudicación, mediante procedimiento abierto, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN SOLERA DE HORMIGÓN CÁMARAS EN NAVES DE FRUTAS Y PESCADOS existentes en Mercagranada S.A., cuya relación figura en la cláusula 2 del presente pliego de prescripciones. Asimismo, se incluirá la atención puntual y el asesoramiento especializado sobre las necesidades particulares que pudieran evidenciarse necesarias, garantizando en todo momento su adecuación a lo dispuesto en las normativas vigentes.

CLAUSULA 2. ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Aplicación de tratamiento superficial en soleras hormigón de cámaras de Frutas y Verduras y en las situadas en Nave de Pescados que se encuentran en la Unidad Alimentaria de Mercagranada y están detallados en la cláusula 3.

CLAUSULA 3. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La aplicación de los acabados superficiales se realizarán sobre las cámaras descritas en la cláusula 4 y que comprenden las siguientes:

- Lote 1: Solera Camaras de Frutas y verduras, temperatura de trabajo entre 2°C y 6 °C
 - Cámara de Frutas y Verduras 1= 78 m²
 - Cámara de Frutas y Verduras 2 = 78 m²
- Lote 2: Solera Cámaras de Pescados, podrá soportar temperaturas de trabajo de hasta -15°C
 - Cámara de pescados 1 = 53 m².

- Cámara de pescados 2 = 18 m²
- Cámara de pescados 3 = 15 m².
- Cámara de pescados 4 = 52 m².

Las empresas licitadoras deberán encontrarse en condiciones de iniciar la prestación de manera inmediata a la adjudicación a partir del 30 de marzo para intentar realizar los trabajos durante la semana santa.

Los suelos y revestimientos tendrán como mínimo todas las ventajas de un sistema continuo monolítico ejecutado "in situ" con las siguientes cualidades:

- Óptima resistencia mecánica.
- Resistencia a productos químicos
- Resistencia a compresión y tracción.
- Resistencia a choques térmicos
- Distintos niveles de acabado antideslizante
- Extrema resistencia a la abrasión
- Facilidad de limpieza

Podrán ofertarse tratamientos superficiales con FORMULACIONES QUÍMICAS EPOXI o tratamientos químicos de endurecimiento de hormigón, sellado y neutralización alcalina.

En general sus características principales deben ser como mínimo las siguientes:

- Resistencia compresión: mínimo 80N/mm². Clase C 80 (UNE-EN 13813)
- Resistencia a la flexión: 69N/mm² Clase F 50 (UNE-EN 13813)
- Resistencia a la tracción sobre hormigón: 3,9 Clase B 2.0 (UNE-EN 13813)
- Dureza superficial: 211 N/mm² Clase SH 200 (UNE-EN 13892)
- Resistencia al impacto: 14,7 N/mm² (para 1500mm de altura)
- Adherencia al soporte: (ISO 4624) > 15 kg/cm² (rotura del hormigón)

- Tiempo secado a 25°C: 4-8 horas para tráfico peatonal, 24-48h alto tráfico mecanizado.

- Soporte: para su aplicación será por cuenta del adjudicatario el tratamiento si fuese necesario de secado artificial del soporte para cumplir con las especificaciones de aplicación del fabricante en cuanto al grado de humedad para garantizar la aplicación del tratamiento, teniendo en cuenta el uso al que actualmente está destinada la cámara y las condiciones de temperatura existentes.

- Resistencia térmica: hasta 45°C continuos y 60-70°C ocasionales, y hasta -15 °C en las cámaras.

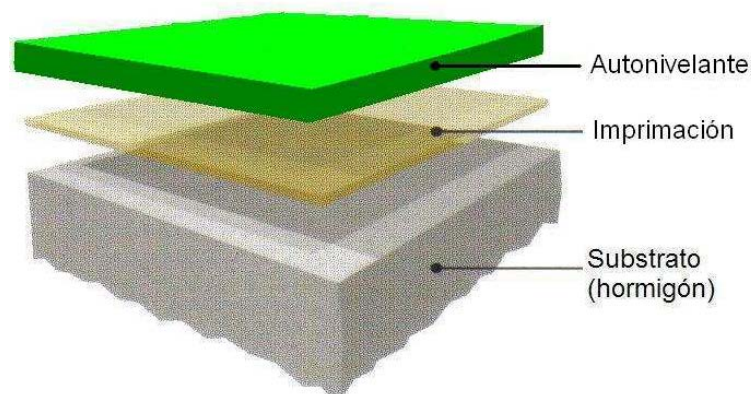
- Olor durante aplicación: Deseable exentos de solventes, olor característico mínimo y apenas apreciable.

En el supuesto que los licitantes opten por pavimentos continuos de resina estarán formados como mínimo por tres componentes:

La resina (con diferentes formulaciones), el catalizador o agente de curado para que endurezca la mezcla y árido de sílice.

Podrán ser aplicadas resinas que además contienen otros agregados que confieren unas características extras y específicas al tipo de pavimento escogido como; partículas de carbono, escamas de vinilo, fibra de vidrio, polvo metálico, etc. El licitador, en todo caso, deberá entregar todas las fichas técnicas, características y proceso de ejecución de la aplicación licitada.

En general, salvo que el procedimiento específico licitado indique otros tratamientos con el certificado de idoneidad del fabricante para la aplicación de su producto, el procedimiento mínimo a aplicar será:



Autonivelante

6

MERCAGRANADA S.A.

- Preparación del soporte con medios mecánicos hasta llegar a la base de hormigón.

- Secado mecánico del soporte hasta obtener un grado de humedad inferior al 5% para la aplicación del tratamiento.

- Aplicación de capa de Resina autonivelante 3-4 milímetros, aún con la capa de imprimación húmeda, para dar mayor densidad y resistencia mecánica final, esta última mano tiene árido de muy baja granulometría. Capa de sellante y su acabado será monocolor de color similar al existente según el lote.

- Se tendrá especial cuidado en la ejecución con las burbujas de aire que provienen del hormigón ya que al aplicar la resina densa, como el hormigón respira, aparecen pequeñas burbujas que durante la ejecución se deben pinchar para que al secar no aparezcan pequeños cráteres.

- El color de terminación será en color verde similar al existente para las cámaras del lote 1 y en azul para las del lote 2.

- El espesor del paquete de tratamiento del hormigón, tendrá un espesor entre 3 - 4 mm Dependiendo del espesor de las capas de resina intermedia y la granulometría del árido empleado.

Este tipo de pavimento descrito será el mínimo a aplicar en cuanto a propiedades mecánicas y debe ser apto para áreas con tráfico medio-alto de paso de público, industriales, con torillos y carretillas.

Podrán ofertarse morteros con resinas siempre y cuando se cumplan los requisitos técnicos mínimos descritos en el presente pliego. Aplicándolo igualmente sobre la base de hormigón una vez desbastado el material existente y secado el soporte mecánicamente por la empresa adjudicataria. En todo caso se cumplirán las especificaciones del fabricante del producto y será necesario un certificado de aplicación o idoneidad técnica del fabricante para garantizar la aplicación del producto.

También podrá ofertarse tratamiento químico de endurecimiento del hormigón siempre y cuando se cumplan las condiciones mínimas exigibles descritas en el presente pliego. Para ello será necesario desbastar hasta encontrar el hormigón y tratarlo químicamente para conseguir un tratamiento de curado para controlar las fisuras, sellado de superficies, endurecimiento a base de solidificación de las partes componentes del hormigón en una sola masa sólida aumentando la dureza, resistencia a la abrasión y durabilidad de superficies.

Del mismo modo obtener una neutralización alcalina neutralizando los álcalis obligándoles a llegar a la superficie.

PREPARACION DEL SOPORTE

Debido a la gran importancia del estado del soporte antes de su aplicación, será obligado cumplimiento un certificado de garantía del fabricante una vez analizado el estado del soporte antes de la aplicación del producto para garantizar en todo caso la durabilidad del tratamiento por el fabricante ya que será necesario un certificado de idoneidad tanto de soporte como del tratamiento.

En todo caso, sea cual sea al tratamiento, antes de realizar cualquier instalación el adjudicatario deberá conseguir que el soporte-hormigón esté limpio, sin contaminación, sin lechada, con el grado de humedad adecuado a las prescripciones técnicas del fabricante (con secado artificial con cañones de aire caliente si fuese necesario por cuenta del adjudicatario) y suficientemente poroso para garantizar una óptima adherencia del sistema de pavimento a ejecutar. La preparación del soporte se hará mecánicamente. Dentro de la preparación mecánica dependiendo del sistema de pavimento a ejecutar se pueden emplear diferentes maquinarias las cuales traen de serie o bien se les debe acoplar un sistema de aspiración externo hasta eliminar toda la superficie dañada actual y llegar al soporte base de hormigón original. Si fuese necesario se realizará una reparación con mortero epoxi de zonas de pavimento de hormigón dañadas, la preparación del soporte de hormigón se realizará mediante pulidora diamantada y/o fresadora (sin polvo), hasta obtener óptimas características de adherencia, incluso aspirado y barrido posterior.

En el caso de suelo de resina se aplicará una primera capa de imprimación epoxi como puente de unión entre el soporte de hormigón y el pavimento a ejecutar, mínimo $0,3\text{kg}/\text{m}^2$. Una primera proyección de árido de cuarzo calibrado de entre 0.4 y 0.6 mm, hasta saturación, mínimo $2\text{kg}/\text{m}^2$, se efectuará un barrido del árido no adherido y se aplicará una capa intermedia de resina epoxi extendida con llana de goma y rodillo. Mínimo $0.65\text{kg}/\text{m}^2$ y posterior proyección de árido de cuarzo calibrado de 0.4-0.6 mm, hasta saturación, mínimo $3\text{kg}/\text{m}^2$. Se continuará con un segundo barrido del árido no adherido y aplicación de un sellante epoxi mínimo $0.65\text{kg}/\text{m}^2$.

Finalmente una segunda capa sellante que será con resina de poliuretano alifático que aporta mayor resistencia química y no decolora con el sol ($0,2\text{kg}/\text{m}^2$) o con resina epoxi mínimo $0.65\text{kg}/\text{m}^2$

Si el grado de humedad del soporte es superior al recomendado por el fabricante, será por cuenta del adjudicatario el secado mecánico o cualquier otra actuación recomendada por el fabricante para garantizar la correcta aplicación del tratamiento y garantía.

Actualmente la solera de las cámaras a tratar, presentan un recubrimiento de resina epoxi con árido de sílice de varios mm de espesor bastante deteriorado con un espesor de unos 3-5mm.

A continuación se detallan los medios mecánicos a utilizar en función de la recomendación en todo caso del fabricante del producto, no obstante podrá ofertarse otro tratamiento superficial no descrito en el presente pliego siempre y cuando suponga una mayor garantía dada por el fabricante o empresa adjudicataria:

- Pulidora diamantada:

Es una máquina que en su base tiene un plato donde se le pueden acoplar diferentes tipos de piedras, tacos o discos de diamante. Indicada para trabajos de pintura-sellante donde el hormigón queda con un acabado fino superficialmente poroso. También se emplea puntualmente para superficies pequeñas por sus reducidas dimensiones y facilidad de manejo.



-Granalladora:

Es una maquinaria formada por dos equipos conectados entre sí. El primero emplea bolas de acero que golpean el suelo y desgastan la capa superficial del hormigón, contiene un electroimán que recupera las bolas para emplearlas nuevamente.

La segunda es una turbina que absorbe las partículas de polvo del hormigón que salen del impacto de las bolas. No provoca nada de polvo. Se recomienda en todas las instalaciones sobre todo cuando es un área extensa pues es rápida y se puede regular el nivel de desgaste.

Su tamaño provoca que solo se pueda utilizar en áreas abiertas o con pocos obstáculos



Antes

Después

- Fresadora:

Es una máquina que en su parte baja contiene un tambor con fresas dentadas que literalmente arañan el suelo. Deja una superficie rugosa óptima, no es recomendable para trabajos de pintura o de bajo espesor pues se aprecian

las marcas del "arañado" Es bastante ruidosa, necesita de un buen sistema de aspiración para el polvo y es más lenta que la granalladora.

DETALLES TÉCNICOS

Se deben tener en cuenta algunos detalles técnicos muy importantes para evitar que existan puntos vulnerables que provoquen que el pavimento se deteriore y se produzcan daños futuros que vayan a mayor y afecten al resto del área.

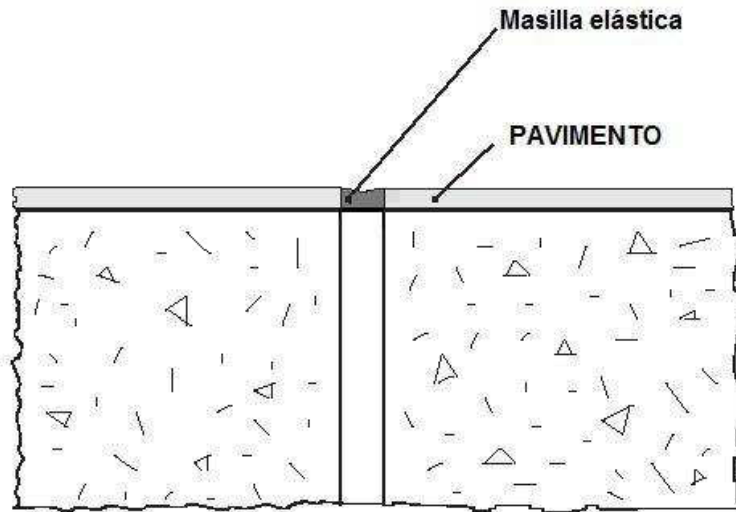
Su cuidado no solo es para evitar un posible punto vulnerable sino reforzarlo para que no se produzcan deterioros futuros. A continuación detallo alguno de los más importantes.

Tratamiento de juntas

Normalmente el soporte-hormigón tiene juntas de dilatación. Todas las juntas se deben tratar para evitar daños producidos por los movimientos de elementos constructivos.

Un tratamiento standard consiste en que una vez instalado el pavimento, previo marcado de las juntas del hormigón durante la ejecución, se debe cortar y rellenar con un producto elástico con características similares a las del pavimento.

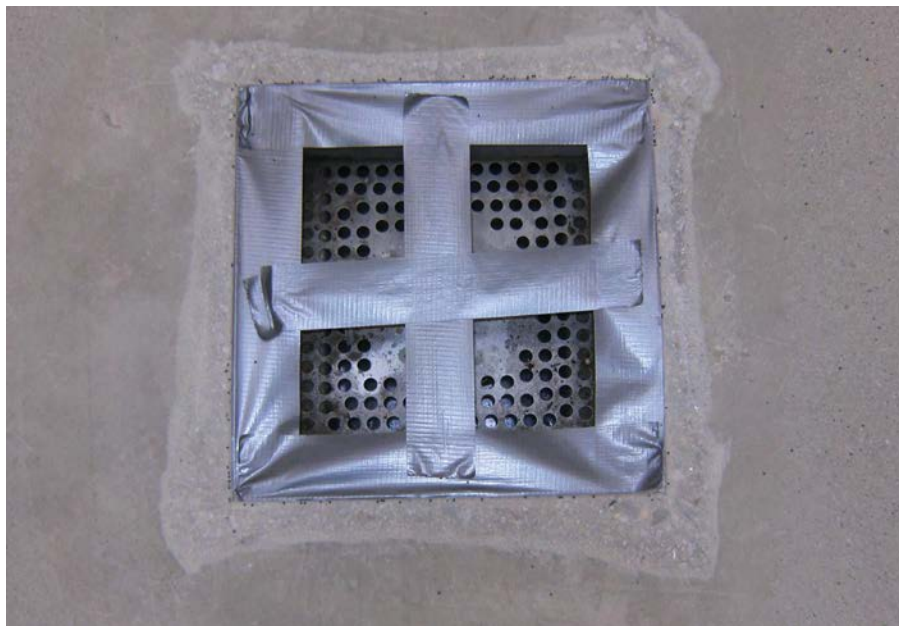
Existen tratamientos que evitan que se vea la junta tratada superficialmente. Este tratamiento se hace anterior a la instalación del pavimento y consisten en colocar bandas de fibra de el movimiento de las losas aparezca una fisura en el pavimento.



Tratamiento de arquetas

Cuando se instala el pavimento se eleva el nivel el soporte entre 2 y 6 mm de espesor, los elementos de discontinuidad de la planimetría como arquetas, canaletas, etc. deben ser tratados de forma que no exista un escalón entre el pavimento y la arqueta que pueda provocar futuras fisuras.

El tratamiento más recomendado es rebajar la solera y hacer una mínima pendiente que evite este posible escalón.

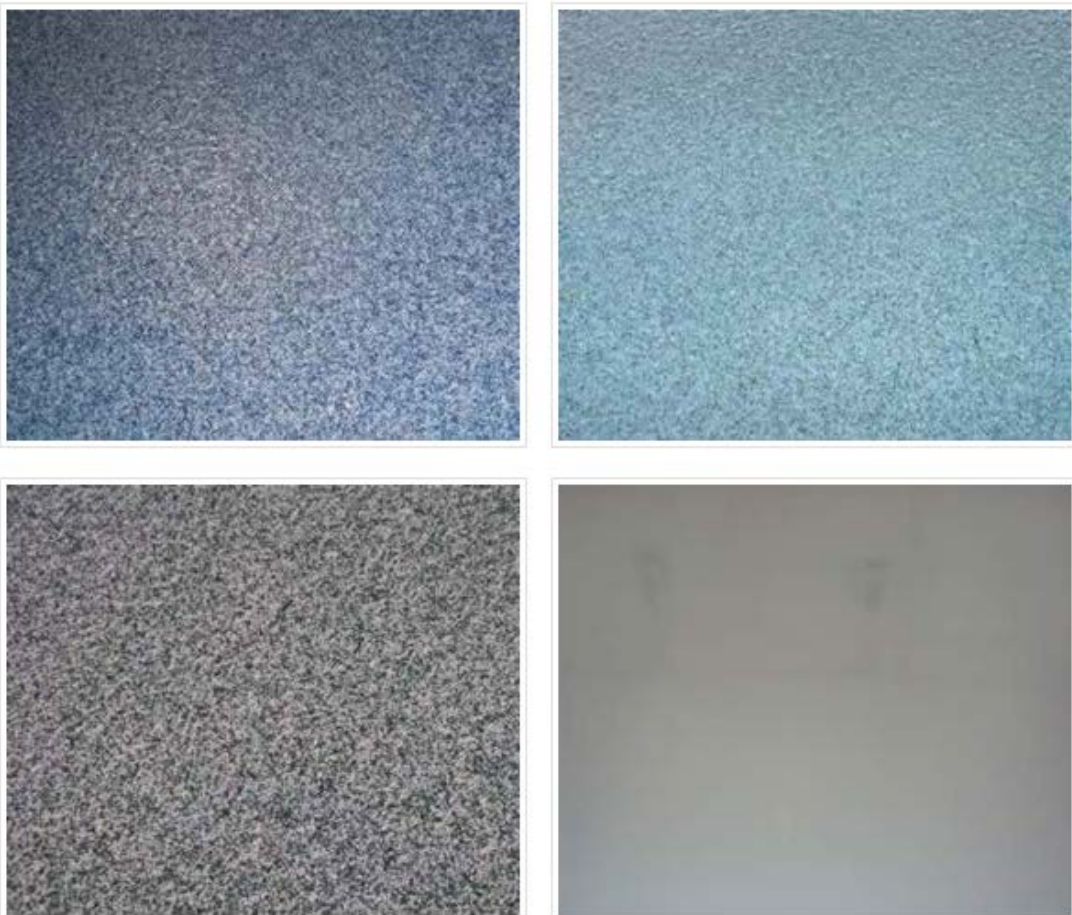


Haciendo un pequeño desbaste en los bordes se elimina el problema del escalón y además se refuerza al incorporar este punto un espesor mayor de pavimento.



Acabado en Color de terminación

Las superficies de resinas epóxicas podrán ser coloreadas (pero no con disolventes) y se puede conseguir, incluyendo áridos determinados, unos pavimentos acabados autonivelantes de espesores de 2 a 4 milímetros. Con superficies de alto nivel de adherencia al soporte, posteriormente y para un acabado distinguido, se aplicarán gránulos con determinados niveles de deslizamiento, rugosidad, o acabados de bella presentación. Cumpliendo las normativas relativas a suelos con necesidades de elevados niveles de higiene para por ejemplo utilización y manipulación de productos SR-B1, 5-AR0, 5-IR4 según norma EN 13813



Usos

Los tratamientos licitados deberán cumplir y ser aptos para uso industrial y alimentario, exigencias de altos niveles de limpieza, suelos que exigen mínimos niveles de deslizamientos, superficies con posibilidad de derrame de productos químicos y cambios de temperaturas.

Detalles de aplicación

Como mínimo y en función del tratamiento ofertado, en primer lugar se debe ejecutar una pasada de desbastado mecánico para conseguir cierto nivel de poro abierto y llegar a la base del hormigón, para lo que previamente, cualquier deterioro existente ha de ser completamente reparado. Se adecuará el grado de humedad del soporte a las exigencias del fabricante con secado mecánico.



Para el caso de resinas epoxídicas se aplicará una capa de imprimación para tapar esa porosidad descrita antes y que facilite la adherencia de la resina epoxi.

A continuación la capa principal, con el vertido de la propia resina epoxi, añadiendo conjuntamente un árido de carácter síliceo de determinadas cualidades, que se mezcla de manera uniforme, explanándose con una herramienta tipo "llana" dentada hasta alcanzar el espesor que se necesita. Posteriormente con un rodillo al efecto se harán pasadas con el fin de rematar el allanado y sacar pequeñas burbujas de aire que se hayan quedado.

Pueden existir situaciones un tanto más complejas, donde se necesite aplicar algún tipo de resina base o resina antihumedad según los trabajos de limpieza

previos y donde se denote que la humedad puede causar apariciones no deseadas, por tanto habrá que preparar la superficie con aplicaciones previas antihumedad, todo esto correrá a cargo del adjudicatario.



Finalmente y según el acabado deseado se aplicarán selladores de base de poliuretano bi-componente en distintos acabados para mejorar las prestaciones finales a conseguir.

Consideraciones en la implantación

La implantación más correcta de las juntas nos va a proporcionar, vida útil más prolongada del piso de resina Epoxi. Son puntos críticos en esta implantación, los encuentros entre muro y solera, sumideros, canaletas, desagües, conducciones de cualquier tipo eléctricas o de canalización de líquidos, etc.



No obstante y ante las numerosas posibilidades de productos, todo este procedimiento será adaptado y descrito por el licitador en función a las características y recomendaciones del fabricante para garantizar la máxima garantía de la aplicación. Por lo cual entregará una memoria lo más detallada posible del tratamiento ofertado y muestras de los materiales.

Medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo

El adjudicatario, sin coste adicional, estará obligado a presentar antes de la firma del contrato, para lo que se establece un plazo de 5 días hábiles, en cumplimiento del R.D. 171/2004 de Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales la siguiente documentación por escrito:

Nombramiento de trabajador/es designado/s y/o responsable de Prevención de Riesgos Laborales mientras dure el servicio contratado por este Ayuntamiento, con sus datos de contacto.

Plan de gestión y evaluación de riesgos, la planificación de su actividad preventiva y medidas de protección a adoptar y en su caso equipos de protección que deban utilizarse en el servicio contratado.

Acreditación que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación en Prevención de Riesgos Laborales respecto del servicio contratado por MERCAGRANADA a todos los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en los mismos.

CLAUSULA 4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO:

Lote 1: Solera Camaras de Frutas y verduras, temperatura de trabajo entre 2°C y 6 °C

- Cámara de Frutas y Verduras 1 = 78 m²
- Cámara de Frutas y Verduras 2 = 78 m²

Presentan recubrimiento de resina epoxi con árido de sílice en color verde. Cámara frigorífica con doble pared de fábrica de ladrillo enfoscado y pintado con aislamiento en cámara por lo que será necesario incluir en el precio de licitación la media caña de terminación.

Lote 2: Solera Cámaras de Pescados, podrá soportar temperaturas de trabajo de hasta -15°C

- Cámara de pescados 1 = 53 m².
- Cámara de pescados 2 = 18 m²
- Cámara de pescados 3 = 15 m².
- Cámara de pescados 4 = 52 m².

Presentan recubrimiento de resina epoxi con árido de sílice en color azul. Cámara frigorífica de cerramiento en panel sándwich, será necesario incluir en el precio de licitación la media caña de terminación.

CAPÍTULO II: PRECIO

CLAUSULA 5. PRECIO MÍNIMO, PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo total ofertado para ambos lotes, no podrá superar los 11.000€ IVA no incluido, siendo los precios máximos por lotes, los siguientes:

Lote 1 Cámaras de frutas y verduras: 5.837€

Lote2 Cámaras de pescados: 5.163€.

La oferta económica contemplará, un precio cerrado por la ejecución de los trabajos. Incluyendo importes unitarios por conceptos.

El importe del presente contrato tiene carácter de máximo no estando Mercagranada obligado a agotarlo. Por dicho motivo, y en caso de que no se agote el referido importe, el adjudicatario no podrá formular reclamación alguna.

El licitador asignará un precio unitario por m² de tratamiento para aplicarlo como base de cálculo para determinar el precio ofertado.

El precio ofertado por el licitador para la aplicación del tratamiento superficial del hormigón es de la totalidad de cámaras descritas en el presente Pliego en la Cláusula 3.

CAPÍTULO III: RÉGIMEN JURÍDICO

CLAUSULA 6. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente concurso queda sometido:

- A las cláusulas y determinaciones contenidas en este Pliego.
- A los Reglamentos de Funcionamiento y Servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 29 de diciembre de 2009, B.O.P. nº 247.

- A las normas de contratación en el sector público establecidas per el Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre de 2011 que Aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público (TRLCSF)
- A las Instrucciones Internas de Contratación de Mercagranada, publicadas en el perfil del contratante de esta sociedad
- A la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen local
- A la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Normas UNE que le sean de aplicación.

CLAUSULA 7. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

La documentación relativa a la presente licitación se puede obtener a través del Perfil de contratante de MERCAGRANADA en la página web: www.mercagranada.es

CLAUSULA 8.- CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS EMPRESAS OFERTANTES

Para que las ofertas sean consideradas válidas el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Clasificación:

Según el Art. 54 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no superar el importe de 120.000 € por ser un contrato de servicios, no será necesaria clasificación empresarial.

- Se valorará a las empresas interesadas en participar la acreditación estar en posesión de la certificación ISO 9.001 y/o ISO 14.000

- Dotación mínima del personal y herramientas para la prestación del servicio exigido.

- Especificación y documentación de todas maquinarias utilizadas en la obra.

-Fichas técnicas de los productos a utilizar y certificado de idoneidad por parte del fabricante en cuando a la aplicación de sus productos. Muestras de las resinas a aplicar sobre un soporte.

CLAUSULA 9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de los derechos y obligaciones generales derivados del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente a las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá contratar a su costa al personal necesario para atender sus obligaciones. El personal al servicio del adjudicatario deberá estar correctamente uniformado durante el tiempo que permanezca de servicio en las instalaciones de MERCAGRANADA S.A. La adquisición, mantenimiento y reposición de los uniformes correrán de cuenta del adjudicatario. El contratista queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo Mercagranada S.A. del todo ajena a dichas relaciones laborales.
- A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal de MERCAGRANADA S.A., según dispone el artículo 301.4 del TRLCSP.
- Obligaciones sociales, fiscales y laborales de la empresa adjudicataria. El contratista está obligado bajo su exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes y aquellas que pudieran publicarse y aprobarse durante la vigencia de este contrato, en materia laboral, fiscal, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el Convenio colectivo o Norma que le sea aplicable, teniendo a todo el personal que participe en los trabajos objeto del presente contrato, afiliado a la Seguridad Social y cubierto en póliza de seguro de accidentes de trabajo. A tal fin justificará, con periodicidad mensual, el cumplimiento de lo antedicho mediante la presentación de las liquidaciones mensuales de seguros sociales y recibos de salarios abonados a los trabajadores con objeto de acreditar estar al corriente en sus obligaciones de pago. En cualquier caso MERCAGRANADA S.A. quedará indemne de dichas obligaciones.

- Cobertura de daños. Los daños de cualquier clase que, por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos a realizar o como consecuencia de los mismos se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o bienes, objeto de esta licitación, serán de la entera responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien para la cobertura de posibles daños que cause concertará con una compañía de seguros, póliza de responsabilidad civil de cuantía suficiente no inferior a 300.000 €. De dicha póliza remitirá copia compulsada a Mercagranada S.A. en su oferta en el sobre A. documentación Administrativa.
- Los adjudicatarios deberán someterse a las prescripciones contenidas en los Reglamentos de Funcionamiento y Prestación de Servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescado y Actividades Polivalentes de Granada.
- El adjudicatario deberá acogerse al Convenio vigente en MERCAGRANADA S.A. en materia de separación de residuos y reciclaje. La empresa adjudicataria será responsable de la gestión de los residuos que puedan producirse en la ejecución del trabajo.
- El adjudicatario vendrá obligado a cumplir con las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social e higiene. (Asimismo deberá tener vigentes, en todo momento, todas las licencias y autorizaciones administrativas necesarias para el ejercicio de su actividad.
- MERCAGRANADA S.A. no se considerará, bajo ningún concepto, depositaria de las mercancías, enseres y materiales que la empresa adjudicataria pudieran tener para la realización de sus trabajos en las instalaciones de la Unidad Alimentaria, las cuales se encontrarán siempre a riesgo del titular de la adjudicación, quien además, establecerá las normas de vigilancia y protección que considere convenientes, previa autorización de MERCAGRANADA S.A.
- Aceptar las facultades atribuidas al Mercagranada S.A. con sujeción a la legalidad vigente (art. 210 y 211 del TRLCSP.)
- Asumir la prestación de los trabajos en la forma establecida en este pliego y en el de prescripciones técnicas.

- El cumplimiento de la legislación vigente en todas las materias relacionadas con el contrato. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (art. 305 del TRLCSP).
- Informar acerca de la ejecución del contrato si Mercagranada S.A. lo estima oportuno.
- Disponer en todo momento de los medios humanos y materiales para la prestación del servicio con sujeción al presente pliego de cláusulas y pliego técnico así como a su oferta.
- Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, y guardar secreto con respecto a los datos de carácter personal a que pudiera tener acceso y guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar el presente contrato. El adjudicatario únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de Mercagranada S.A., sin poder aplicarlos ni utilizarlos con un fin distinto al de este contrato. Tampoco podrá comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. A este respecto, deberá cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y resto de su normativa, así como las previsiones que al respecto establece la normativa de Contratación Administrativa.
- El prestador del servicio, contará con el personal idóneo en número y competencia profesional, así como con los equipos de maquinaria y herramientas adecuados, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las tareas que se especifican en el presente pliego.
- El prestador del servicio deberá contar con una persona que será el interlocutor de Mercagranada S.A. y su empresa para cualquier tipo de comunicación.
- La empresa adjudicataria no podrá subcontratar el objeto del contrato.

- La empresa adjudicataria, a petición de Mercagranada S.A., está obligada a la sustitución de personal, cuando este aporte elementos para considerar deficiente su comportamiento o cualidades morales o profesionales.
- La empresa adjudicataria deberá informar Mercagranada S.A. de toda mejora técnica que reduzca el coste económico del contrato, suponga un mejor servicio y que pueda incorporarse a la instalación.
- El periodo de garantía de las reparaciones será de tres años. En el caso de repetirse el deterioro, en condiciones normales de uso, en ese periodo de tiempo, la correspondiente reparación se realizará sin coste para Mercagranada S.A.
- La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse, ante cualquier contingencia, de la seguridad de las personas y protección de los materiales en instalaciones donde se esté interviniendo. Todas las señalizaciones y protecciones precisas para la ejecución de los trabajos serán también por cuenta de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios y un equipo de actuación rápida en caso de emergencias.
- La empresa adjudicataria pondrá en inmediato conocimiento de Mercagranada S.A., a través del Servicio de Prevención, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelgas que puedan afectar al servicio.
- La empresa adjudicataria será responsable, en caso de huelga o paro laboral debidamente autorizados, de garantizar los servicios mínimos necesarios para cumplir con los trabajos de reparación y otras actuaciones de mantenimiento necesarias para salvaguardar la seguridad y operatividad de las instalaciones.

- En caso de incumplimiento de los servicios mínimos, Mercagranada S.A. se reserva el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento del mismo.
- Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar equipado con ropa de trabajo adecuada, herramientas, medios auxiliares y aparatos de medición que les permita el eficaz desarrollo de sus tareas. Asimismo se le dotará de los medios de transporte adecuados para su rápida presencia en los puntos de intervención. Todo a cargo de la empresa adjudicataria.
- Después de cada jornada de trabajo y en particular después de cada intervención la empresa adjudicataria dejará en perfectas condiciones de limpieza el entorno de la ejecución de su trabajo, para ello contará con los medios humanos y auxiliares necesarios para efectuar dicha limpieza.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a disponer del personal suficiente. El personal responsable operativo de cada actuación tendrá la categoría de oficial de mantenimiento especialista en las tareas a realizar. Esta categoría deberá ser convenientemente acreditada por la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria no podrá subcontratar ninguno de los trabajos dentro del marco del presente Pliego. En caso de algún tipo de revisión, intervención especial o asesoramiento con personal fuera de la empresa adjudicataria habrá de ser siempre con la autorización de Mercagranada S.A.
- La empresa adjudicataria queda obligada a respetar el calendario el planning de trabajos una vez aprobado antes de su inicio por Mercagranada S.A.
- El personal de la empresa adjudicataria no generará derechos frente a Mercagranada S.A., ni ostentará vínculo laboral alguno con ésta, debiendo constar tal circunstancia en los correspondientes contratos. Mercagranada S.A. en ningún caso será responsable de las obligaciones surgidas entre el contratista y el personal que contrate. En ningún supuesto Mercagranada S.A. se subrogará en las relaciones contractuales entre la entidad adjudicataria y el personal de la misma,

ya sea por terminación del contrato o por cualquier otra causa: extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos u otros motivos similares.

- La empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el contrato una cláusula de Responsabilidad Civil empresarial comprometiéndose a respetar los principios del pacto mundial.
- Mercagranada S.A. encuestará anualmente para la medición de sus indicadores sobre proveedores a la empresa adjudicataria.
- La realización de esta aplicación será compatible con la apertura diaria del mercado y para ello se realizará un planning de trabajo, refrendado por los mayoristas, en el que se trabajará, cuando los trabajos produzcan: ruidos, olores polvo, u otras molestias, fuera del horario del mercado.
- Señalar que ininterrumpidamente no existe actividad en el periodo, que va desde los sábados a medio día hasta los domingos a las 00:00h.
- Se podrá trabajar entre semana en horario diurno, siempre y cuando se haga sin obstaculizar el funcionamiento del mercado, estudiando esta posibilidad si no genera un trastorno en el uso del mismo siempre contando con la aprobación previa de Mercagranada.
- Será obligación de la empresa contratada el señalar claramente las zonas en las cuales se está trabajando, delimitando la zona con los elementos necesarios para ello.
- La empresa contratada, en caso de ser necesario, se hará cargo de la colocación de plásticos, mallas etc., para que no llegue polvo en la zona en que no se esté actuando en ese momento.
- Una vez finalizado el trabajo, se dejarán las instalaciones en las que se han realizado los trabajos totalmente limpias y en perfectas condiciones para su utilización.
- Se deberá detallar en la oferta que tipo de conexiones eléctricas son necesarias si se va a emplear maquinaria.
- Será obligación de la empresa contratada el encargarse de gestionar la retirada, con los medios oportunos, sin repercutir ningún gasto extra a Mercagranada, de cualquier tipo de escombros o residuo que se genere al realizar los trabajos mencionados.

TÍTULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO I . CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

CLAUSULA 10. CALENDARIO

El plazo máximo de presentación de las proposiciones serán las 14 horas del día 24 de Marzo de 2014.

CAPÍTULO II : PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLAUSULA 11. CAPACIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Pueden concurrir al concurso todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten solvencia económica, financiera y técnica o profesional para desarrollar la actividad autorizada.

En ningún caso podrán ser titulares de una autorización las personas en quienes concurren alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el Ley 3/2011, de 14 de noviembre de 2011 que Aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público (TRLCSP). Tampoco podrán ser titulares de una autorización los reincidentes en infracciones de defraudación en la venta de artículos, cuando la última sanción firme les haya sido impuesta menos de un año antes del anuncio de la licitación.

En el plazo y el horario indicados en la Cláusula 10 los licitadores han de presentar, en tres sobres cerrados, la documentación exigida para participar en este concurso. En el exterior de cada uno de los sobres debe figurar la inscripción: **concurso para la adjudicación del TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE HORMIGÓN DE SOLERAS DE CÁMARAS DE FRUTAS Y PESCADOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE GRANADA "MERCAGRANADA S.A."** (Exp 2 M/2015) **y el nombre del licitador, dirección, teléfono, correo electrónico**, además se deberá hacer constar:

Sobre 1: Documentación Administrativa.- En este sobre se debe incluir los documentos enumerados en la Cláusula 12.

Sobre 2: Documentación Técnica.- En este sobre se debe incluir los documentos enumerados en la Cláusula 13.

Sobre 3: Propuesta Económica.- En este sobre se debe incluir la propuesta económica a que hace referencia la Cláusula 14, según modelo que se adjunta como Anexo núm. 3 a este Pliego.

CLAUSULA 12. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

El sobre número 1, relativo a la "Documentación administrativa" ha de contener un ejemplar de los documentos siguientes, los cuales pueden ser originales o copias auténticas de acuerdo con la legislación vigente:

Acreditación de la personalidad del licitador

1. Personas físicas: Copia del documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el caso de ser extranjero. Y además:
Personas jurídicas: Copia de la Escritura de constitución, con sus adaptaciones, si corresponde, inscritas al Registro Mercantil.
2. Declaración responsable, según modelo que se adjunta como Anexo núm. 1
3. Nombre del responsable. Dirección. Número de teléfono. E-mail de contacto.

Acreditación de la solvencia económica y financiera

1. Presentación del licitador, con especificación, si se trata de una sociedad, de sus socios o accionistas (si las acciones no son al portador).
2. Declaración apropiada de entidad financiera, conforme el licitador tiene solvencia económica suficiente para acudir a la licitación y realizar la actividad o declaración sobre el volumen global de negocio en el ámbito de actividad correspondiente, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad por parte del licitador.

3. Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Acreditación de la solvencia técnica

- Fotocopias de los documentos enumerados en la cláusula 8.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional del empresario, mediante relación suscrita por el representante legal de la empresa, de los principales contratos efectuados durante los tres últimos años relacionados con el objeto de esta licitación, indicando su importe y su destino público o privado.
- Los licitadores, además de acreditar su solvencia, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales o personales suficientes para ello, bastando presentar, a estos efectos, una declaración responsable en tal sentido.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil y del último recibo pagado.

Retención:

Se fija la cantidad de un 5% de retención de la oferta adjudicada en concepto de garantía por los trabajos realizados.

La Retención se deducirá de las facturas presentadas por la empresa adjudicataria. Y será devuelta por Mercagranada S.A. a la finalización del periodo de garantía establecido de 3 años, donde se revisará el estado del trabamamiento y será devuelto siempre y cuando no exista defecto alguno en la aplicación del producto, de lo contrario será utilizada dicha cantidad para la posible reparación del material.

Podrá aceptarse también como garantía un aval bancario del 5 % del importe de la oferta sin IVA.

CLAUSULA 13. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Con carácter general y sin perjuicio, en todo caso, del cumplimiento de las exigencias específicas contenidas en los diversos apartados de esta Cláusula, los licitadores han de describir brevemente su experiencia en el sector y aportar los documentos acreditativos, como también de todos los otros méritos o circunstancias que invoquen.

Los licitadores deben incluir en este sobre:

Se incluirá la documentación o información relativa a la oferta técnica con especificación detallada de las características de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en este pliego en sus prescripciones técnicas.

Deberá contener, necesariamente:

- Memoria completa y descriptiva de los trabajos a realizar. Planning de ejecución.
- Debe detallar: los trabajos previos, maquinaria, tiempo aproximado de trabajo y tipo de productos a utilizar para que quede el trabajo finalizado con garantías de durabilidad junto con el coste de los mismos y ficha detallada de los productos ofertados.
- El Plan de Seguridad y Salud.
- Muestras de las resinas a emplear y características técnicas.

CLAUSULA 14. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica ha de estar firmada por el licitador o por su representante, con sujeción al modelo que figura como Anexo número 3 de este pliego.

El precio no incluirá el IVA correspondiente, cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su entrada en vigencia.

Cada licitador podrá presentar una única propuesta económica.

CLAUSULA 15. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se han de entregar, personalmente en las oficinas de MERCAGRANADA S.A., situadas en Granada, Ctra. de Badajoz-Granada km 436, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo postal urgente o mensajero.

El plazo máximo de presentación de las ofertas finaliza a las 14.00 horas, del día 24 de marzo de 2015.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, éstas deberán ser notificadas a MERCAGRANADA S.A. dentro de los cinco primeros días desde la publicación de este Pliego en su página web y deberán comunicarse mediante telegrama, fax o correo electrónico. Los licitadores deberán justificar que la fecha y hora de presentación en la oficina de correos esta como máximo, dentro de los cinco primeros días señaladas como plazo en el anuncio.

En el supuesto de que llegase el día 24 de marzo de 2015, a las 14 horas y no se hubiera recibido la propuesta enviada por correo, ésta no será aceptada en ningún caso.

Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación no serán admitidas bajo ningún concepto ni circunstancia.

Todos los licitadores deben señalar en el momento de presentar sus propuestas un domicilio, un teléfono, un fax y una dirección de correo electrónico para las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del procedimiento de contratación o que de cualquier manera puedan afectar al licitador.

CAPITULO III VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLAUSULA 16. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación estará formado por el Director Gerente, previo informe solicitado al Área técnica de Mercagranada S.A. y con el visto bueno del procedimiento por parte de la Asesoría Jurídica.

La forma de acceso público al perfil de contratante propio del órgano de contratación será a través de la siguiente dirección de Internet: www.mercagranada.es

CLAUSULA 17. ANÁLISIS DE LOS SOBRES NÚMEROS 1 Y 2 Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE NÚMERO 3.

1. Una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones la mesa de contratación calificará los documentos presentados en los sobres 1 y 2 en sesión privada. Los sobres se abrirán siguiendo el orden en que fueron presentados, y primero se procederá a la apertura del sobre número 1 correspondiente a la documentación administrativa y seguidamente se abrirá el sobre número 2 correspondiente a la documentación técnica.

Se rechazarán las proposiciones que no adjunten toda la documentación exigida en las Clausulas 12 y 13.

En caso que se hubiera presentado la referida documentación con defectos corregibles, de acuerdo con el criterio de la Mesa, ésta concederá un plazo no superior a 24 horas para que se reparen los defectos corregibles que pueda haber en la documentación presentada. La decisión sobre las proposiciones admitidas definitivamente deberá adoptarse antes del acto público de apertura del sobre número 3.- Propuesta Económica.

2. El acto público de apertura del sobre números 3: Propuesta Económica se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

- El acto comenzará en el día y la hora señalados en la Cláusula 10, con la lectura del anuncio de la licitación, y a continuación se procederá al recuento de las proposiciones presentadas. Seguidamente, se hará saber

al público el número de proposiciones recibidas y aceptadas, y el nombre de los licitadores, a los cuales se les permitirá que puedan comprobar que los sobres que contienen las propuestas económicas se encuentran en la Mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados. A continuación, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas, sobre 3, procediendo a la lectura de estas en voz alta, los sobres se abrirán por el orden de su presentación y a continuación la Mesa propondrá al servicio técnico correspondiente la emisión del informe que dictamine la propuesta de adjudicación considerada como más ventajosa una vez aplicados los criterios de valoración de este concurso. Anexo núm. 2.

CLAUSULA 18. ADJUDICACIÓN

El Órgano de contratación resolverá sobre la adjudicación del concurso a la vista de las proposiciones presentadas, en aplicación de los criterios de valoración que se describen en el Anexo núm. 2, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente de la apertura pública de las ofertas económicas.

Para el análisis de la información y para subsanar posibles problemas o errores se señala un plazo máximo de 24 horas desde el día siguiente de la apertura pública de las ofertas económicas.

El órgano de contratación elevará las proposiciones con el acta y la propuesta al órgano competente, en este caso la Gerencia, para efectuar la adjudicación de la autorización la contratación

El órgano competente adjudicará la licitación, o la declarará desierta en el plazo máximo de 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

CLAUSULA 19. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará en documento privado dentro de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo el incumplimiento de este plazo causa de resolución del contrato si fuese imputable al contratista.

Dado el corto plazo existente, podrán comenzarse a prestar los servicios mientras se formalicen los documentos necesarios para el contrato.

CLAUSULA 20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo previsto en su clausulado, en este pliego y de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para MERCAGRANADA S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del TRLCSP.

Ejecución defectuosa y penalidades. Dado que la calidad de prestación de las instalaciones se valora, principalmente, por el nivel de funcionamiento y la fiabilidad del tratamiento, Mercagranada S.A. tendrá la facultad de resolver el contrato en caso de repetidos fallos de las aplicaciones, circunstancia que deberá comunicar por escrito al contratista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 212 del TRLCSP.

Mercagranada S.A. se reserva la facultad de penalizar con una sanción económica como se establece a continuación, las siguientes infracciones de la adjudicataria:

- Paro o fallo intempestivo, parcial o total de la prestación de los servicios contratados.
- La baja calidad del servicio prestado, tomándose como índice para esta valoración el deterioro inmediato de la superficie aplicada.
- Demora en la prestación del servicio y penalización económica a favor de Mercagranada a razón de 200€/día por retraso en los trabajos de manera injustificada.

- Cualquier otra disfunción puesta de manifiesto por Mercagranada S.A. respecto a la calidad exigible de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones. Mercagranada S.A., para constatar el grado de incumplimiento alcanzado en la realización de los trabajos encomendados, podrá solicitar informes técnicos a profesionales independientes o justificar dicho incumplimiento a través de otro medio. Las infracciones llevarán aparejada una sanción ajustada a la gravedad de las mismas con un límite de seis mil euros (6.000 €). En los supuestos de reiteración de faltas graves, la sanción económica podrá ir acompañada de la resolución del contrato.

CLAUSULA 21. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación, se restituirá a los licitadores no adjudicatarios la documentación presentada, previa solicitud, y tan solo documentos que se presenten mediante compulsas oficiales, con excepción de quien resulte adjudicatario, la documentación del cual quedará en poder del Órgano de Contratación.

CLAUSULA 22. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS.

El adjudicatario es responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione a terceros, a MERCAGRANADA S.A. o al personal que depende de la misma.

A estos efectos, el adjudicatario tiene la obligación, recogida en el Reglamento de Prestación de Servicios, de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil en cuantía suficiente para cubrir dichas eventualidades por mínimo de 300.000 € por siniestro y año, sublímite por víctima de 150.000 €, y sublímite en patronal de 90.000 €. En el sobre A. Documentación Administrativa, acreditación de la solvencia técnica, deberá presentarse fotocopia del clausulado de este seguro y copia del último recibo pagado.

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir los adjudicatarios por los actos que individualmente realicen u omisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que

incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se contienen en el presente Pliego.

El dolo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligaciones, podrá determinar la pérdida de las adjudicaciones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legislación aplicable en la materia.

CLAUSULA 23. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos de licitación, en caso de que los hubiere.

CLAUSULA 24.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento que, como consecuencia de esta licitación pueda hacer el adjudicatario de datos de carácter personal tendrá la consideración de acceso a los datos por cuenta de terceros, según prevé el artículo 12 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. A este efecto, el adjudicatario únicamente tratará los datos de conformidad con las instrucciones de MERCAGRANADA S.A., y no los aplicará o utilizará con un fin diferente al que constituye el objeto de la licitación, ni los comunicará a otras personas, aunque sea únicamente para su conservación.

Si es el caso, el adjudicatario debe adoptar, en relación con los datos de carácter personal, las medidas de seguridad que establece el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y el Reglamento que desarrolla esta Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Así mismo, ha de cumplir con el resto de preceptos que sean de aplicación en materia de protección de datos.

CLAUSULA 25.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ha de guardar secreto en lo que hace referencia a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionaos con el objeto de la licitación y de los que tenga conocimiento con motivo de esta.

El adjudicatario ha de respetar la confidencialidad de toda la información a la que pueda tener acceso por razón de esta licitación y deberá adoptar las

medidas oportunas con la finalidad de que en ningún caso se pueda hacer uso de esta información fuera del ejercicio de las funciones previstas en el marco de la licitación

Granada, a 17 de Marzo de 2015.

ANEXO NÚM. 1 : DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Señores,

La persona que firma _____ declara:

- 1.- Que ni _____ (en adelante el licitador) ni sus administradores i/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- 2.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- 3.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada.
- 4.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 6.- Que el licitador está dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente, si procede, en su pago.
- 7.- Que el licitador acepta que la documentación del presente Pliego tiene carácter contractual.
- 8.- Que el licitador tiene la capacidad exigida para participar en el presente procedimiento, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas administrativas.
- 9.- Que el licitador cumple con los requisitos de solvencia técnica, profesional, económica y financiera exigida en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Y a los efectos oportunos, firma la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Firma

ANEXO NÚM. 2 : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la adjudicación del concurso se tendrán en cuenta, con la finalidad de valorar una proposición como más ventajosa, los criterios que se indican a continuación:

La oferta que contenga la mejor proposición para cada uno de los criterios enumerados anteriormente obtendrá la máxima puntuación para aquel criterio. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la que ha obtenido la puntuación máxima.

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en este pliego, tras valorar las ofertas presentadas y admitidas conforme a los siguientes criterios, por orden decreciente, y según la ponderación siguiente:

1. Oferta económica:..... hasta 60 puntos.

$$\text{Puntuación de la Oferta } X = \frac{\text{Importe oferta más baja} * 60}{\text{Importe Oferta } X}$$

2. Memoria Técnica hasta 40 Puntos.

2.1. Calidad técnica del servicio ofertado: (hasta 35 puntos)

Se valorarán el detalle de la planificación de trabajos, calidad y propiedades de los materiales y sistema utilizado, descripción de todos los trabajos a realizar, tiempo de ejecución de los trabajos, mejoras en cuanto a la realización de otros trabajos de mejoras en las cámaras o sistemas de tratamiento superficial, planning de trabajos. Organización y sistema de control que propone para el seguimiento de los trabajos y su justificación ante Mercagranada.

Se repartirán los puntos de la siguiente manera:

- Planificación de los trabajos: Tiempo de ejecución. Se valorará el plan de ejecución de los trabajos. Hasta 10 puntos, valorándose la rapidez y calidad de los mismos.
- Calidad de los materiales a emplear:
 - 5 puntos para el mayor valor de resistencia a la abrasión.
 - 5 puntos para el mayor valor de resistencia a compresión
- Mejoras: Hasta 15 puntos, por ejemplo, mayor garantía, mejoras técnicas en las cámaras, forma de pago...

2.2. Tener implantado un procedimiento de calidad en la empresa. (hasta 5 ptos).

Se repartirán 2,5 puntos por tener la ISO 9001 y 2,5 puntos por tener la ISO 14.000. Si la empresa posee acreditación de puntuación oficial EFQM en gestión de calidad se otorgarán 5 puntos.

ANEXO NÚM 3: PROPUESTA ECONOMICA

D / Dña. _____ con
D.N.I. número _____ y con residencia en
_____ provincia de _____

calle _____ en nombre y
representación de la empresa

_____, enterado de las
condiciones y requisitos que se exigen para participar en el concurso de
selección para la contratación del **del TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE
HORMIGÓN DE SOLERAS DE CÁMARAS DE FRUTAS Y PESCADOS DE LA
UNIDAD ALIMENTARIA DE GRANADA "MERCAGRANADA S.A."** (Exps.
2M/2015) se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo, al tener
plena capacidad de obrar y no estar comprendido en ninguna de las
circunstancias determinadas en el artículo 60 del TRLCSP.

Se compromete en su propio nombre y derecho, o en nombre de la empresa

N.I.F. _____ número a la cual representa, a tomar a su cargo la
ejecución del citado contrato, todo ello de acuerdo con los correspondientes
Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas,
cuyos contenidos declara conocer plenamente y cuyas cláusulas acepta
incondicionalmente sin salvedad, sometiéndose a ellas y a la legislación de
contratos de las Administraciones Públicas. A efectos de lo expresado en el
párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por los
importes que a continuación se detallan, expresados en euros (IVA no incluido)

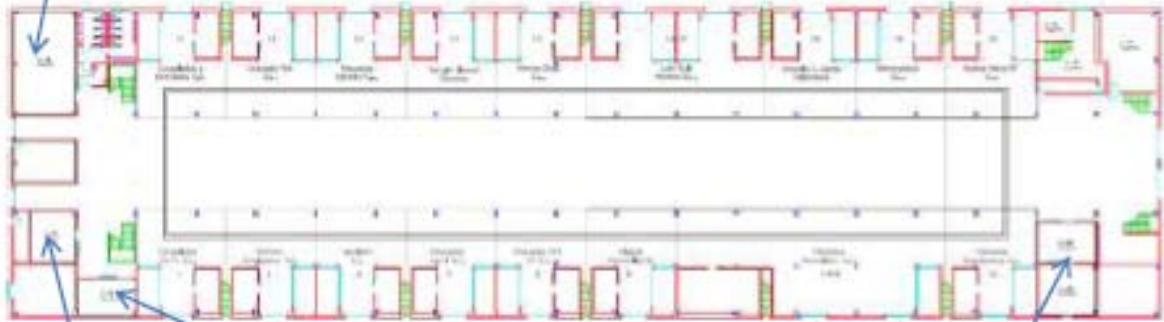
_____ (en
letras y números) € IVA excluido, como importe del contrato.

Y para que así conste firma este documento en _____ a _____
de _____ de _____

Firmado. _____

ANEXO 4.- PLANO

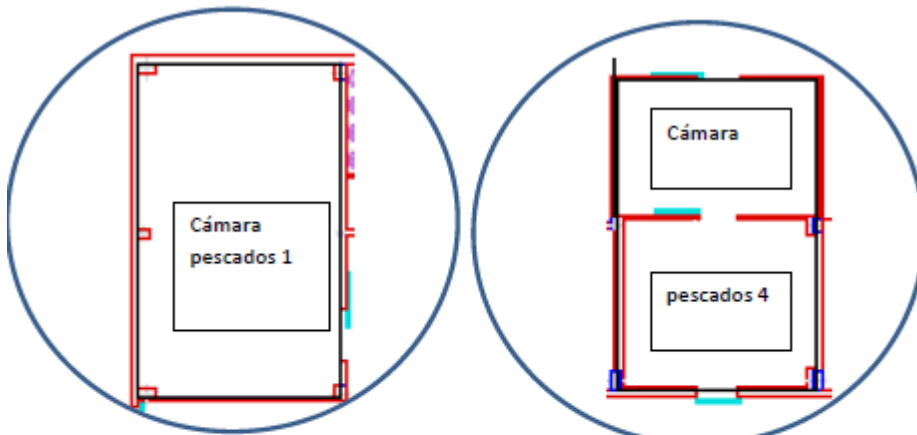
Cámara pescados 1



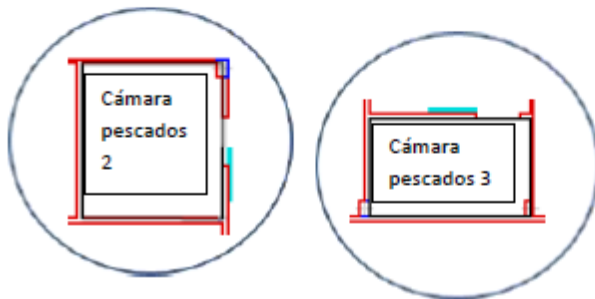
Cámara pescados 2

Cámara pescados 3

Cámara pescados 4



DETALLE CÁMARAS EN EDIFICIO PESCADOS





Naves De Frutas 1

Cámara de Frutas en Nave 1



Naves De Frutas 2

Cámara de Frutas en Nave 2

DETALLE CÁMARA EN NAVES DE FRUTAS Y VERDURAS 1 Y 2

